

# COMERCIO DEL PLATA.

EN LA NOCHE DEL 11 DEL CORRIENTE, LA CASA DE LA IMPRENTA DEL COMERCIO DEL PLATA, QUE SE HALLABA SOLA, FUE ESCALADA POR LAS AZOTEAS; Y FORZADA UNA PUERTA INTERIOR, TODA LA LETRA Y TIPOS FUERON LANZADOS AL SUELO Y COMPLETAMENTE EMPASTELADOS. DE AQUÍ LA FORMA REDUCIDA EN QUE APARECE ESTE DIARIO DURANTE LOS DIAS NECESARIOS PARA REPARAR LOS EFECTOS DE ESTE NUEVO CRÍMEN DE SUS RUINES ENEMIGOS.

## ESTERIOR.

**BRASIL.—NEGOCIOS DEL RIO GRANDE.**  
—*Parte del discurso del Sr. Araujo Ribeiro, en la sesion del Senado de enero 23, en la discusion de la respuesta al discurso del trono.*

EL SR. ARAUJO RIBEIRO.—Sr. Presidente: antes de cerrarse la discusion, desearia decir dos palabras que ninguna conexcion tienen con lo que hasta ahora se ha discutido y que se refieren únicamente á aquel periodo de la respuesta al discurso del trono donde se hace mencion de la paz en que se halla el Brasil con las naciones extranjeras; paz que el gobierno imperial desea mucho mantener sin desdoro de la dignidad nacional. Sobre nuestras relaciones con el Estado Oriental del Uruguay, es que tengo que presentar algunas observaciones, y sobre ellas es que deséo llamar la atencion de los ministros de la corona. Esas relaciones han sido, y continúan siendo pacíficas, es verdad; pero aseguro al Senado que no son de modo alguno satisfactorias para los brasileros que habitan el sur del Brasil; esto es, para los habitantes de la provincia que tengo el honor de representar.

Desde muchos años acá, pero particularmente durante la pasada revolucion del Rio Grande del Sur, los brasileros de esta provincia formaron establecimientos en el Estado Oriental, comprando ó arrendando allí estancias, y pasando á aquel Estado todas ó parte de sus fortunas, las cuales, como todos saben, consisten principalmente en ganados y esballadas. El gobierno oriental, al principio, no solo permitia sino que tambien animaba esos mismos establecimientos; pero ulteriormente, fuese porque necesitase aumentar sus recursos pecuniarios, ó porque tuviese envidia de que los saladeros floreciesen mas en la provincia brasileras que dentro los limites de su territorio, el caso es que tomó la determinacion de establecer el impuesto de un peso fuerte por cada cabeza de ganado que pasase á nuestro lado. Este impuesto pareció ya muy pesado á los que se habian establecido en las tierras de aquella república contando con que continuarían gozando allí de la libre facultad de disponer de sus propiedades como mejor les conviniese. No obstante, sometieron á esa contribucion, y las cosas continuaron en este estado hasta que posteriormente, el gobierno del general Oribe declaró, que el pasaje de ganados á la provincia del Rio Grande quedaba enteramente prohibido. Para condenar un arbitraria prohibicion, es que me he reuelto á tomar hoy la palabra, y para pedir á los Señores ministros de la corona que reclamen contra esa medida, ó, si ya reclamaron, que insistan energicamente en tan justa reclamacion.

Ningun gobierno, Sr. Presidente, tiene el derecho de prohibir que los extranjeros que habitan su país saquen ó esporten los bienes que allí poseen. Puede sí regular las condiciones de la salida; pero no le es dado prohibirla de un modo absoluto. Los bienes de cualquier ciudadano, aunque situados en país extranjero, hacen siempre parte del patrimonio de la nacion á que pertenece el dueño de ellos. Esta es doctrina corriente del derecho de gentes, y por esta razon la injusta prohibicion del gobierno del general Oribe, no solo ofende los derechos de los propietarios brasileros, sino tambien los de la nacion á que esos propietarios pertenecen. La doctrina que aquí defiendiendo, la ha practicado siempre el Brasil, y hasta la ha estipulado con naciones extranjeras, pues el senado recordará que en los tratados que celebramos con diferentes potencias, convenionamos que, en caso de desinteligencia ó de rompimiento en guerra, los súbditos de ambas partes contratantes no solo se podían retirar con todos sus bienes, sino que hasta tendrían el tiempo

necesario para liquidar sus negocios, y para partir cuando les pareciese. Nosotros reconocemos ese principio aun en caso de guerra; y el gobierno del general Oribe le olvida para con nosotros aun en estado de paz!

Para no agriar mas esta cuestion, no hablaré de muchos otros males que están sufriendo actualmente mis comprovincianos de parte de los orientales; no hablaré de los asesinatos, de los robos y de las violencias de que yo mismo y los míos hemos sido víctimas, y de los cuales, personas respetables de la provincia, me han dado ó mandado relaciones, acompañadas de justas y amargas quejas. Aunque yo participo de los loables deseos del gobierno brasiler de vivir en paz con sus vecinos, es, sin embargo, con la condicion expresada por el gobierno mismo, esto es, con tal de que esa paz se consiga sin mengua del honor nacional. Despues de lo dicho, no puedo dejar de mencionar otra violacion flagrante del derecho de gentes que el gobierno del general Oribe practica para con nosotros, y que consiste en las contribuciones de guerra y requisiciones militares á que está sometiendo continuamente á los brasileros que habitan en el estado oriental. Sus caballadas les son tomadas con frecuencia para el servicio de las fuerzas de aquel general, y sus ganados para la subsistencia de esa misma fuerza, ó para servir de paga á los oficiales que sirven en ellas; Puede concebirse nada mas injusto que el obligar á un extranjero á contribuir con lo suyo á hacer la guerra á aquellos mismos con quienes su país se halla en estado de perfecta paz! El Senado recordará que semejante violencia, reprobada por el derecho de gentes, lo fué igualmente por varios tratados que conclujimos con diferentes naciones extranjeras, y en los cuales estipulamos el principio de que los súbditos extranjeros deben estar siempre exentos de los impuestos y requisiciones militares.

Tales son los principios de derecho de gentes que nosotros practicamos para con todo el mundo, y que hemos reconocido y consagrado en nuestras convenciones con las naciones mas civilizadas. No hai consideracion alguna que nos haga desconocerlos ahora en perjuicio de una porcion de nuestros compatriotas. Por tanto; rogaré nuevamente á los Sres. ministros que reclamen contra las medidas arbitrarias del gobierno del general Oribe, haciéndole ver, con los tratados en la mano, que el Brasil respeta esos principios relativamente á los extranjeros, y que son respetados por todas las naciones civilizadas; y si ya hicieron esa justa reclamacion, les pediré entónces que insistan sobre ella, de la manera que nuestro honor lo exige.

(Jornal do Commercio).

**ESTADOS UNIDOS.—Estracto del mensaje presentado al congreso por el presidente, el 23 de diciembre.**

“Estamos en paz con todo el mundo y procuramos conservar nuestras relaciones de amistad con el resto del jenero humano. En el discurso del año pasado, la Divina Providencia nos concedió con abundancia los frutos de la tierra; y aunque el angel exterminador haya recorrido por algun tiempo vastas porciones de nuestro territorio, assolándolas con una peste temible, el Omnipotente se ha dignado detenerle el brazo, restituyendo el bien inestimable de la salud jeneral á un pueblo que reconoció su poder, conjuró su ira, é imploró su misericordiosa proteccion.

“Nuestras relaciones con la Gran Bretaña son de caracter mas amigable. En consecuencia de las recientes alteraciones de las leyes de navegacion en

Inglaterra, los buques ingleses, procedentes de puertos ingleses ó extranjeros, serán admitidos en nuestros puertos, desde el 1.º de Enero en adelante, bajo el mismo pié, cuanto á los derechos de importacion y gastos de puerto, con que son admitidos los buques de los Estados Unidos; y nuestros buques tendran entrada en los puertos ingleses con todas las ventajas de que gozan los buques de aquella nacion.

“Me complace en poder decir que ha terminado la pequeña interrupcion de las relaciones diplomaticas entre este gobierno y el de la Francia, y que nuestro ministro ha sido recibido.

“Habiendo tenido noticia de que un gran número de aventureros aprontaban una expedicion militar dentro los Estados Unidos contra un país extranjero, y en la creencia, segun los mejores informes que pude obtener, que dicha expedicion tenia por objeto invadir la isla de Cuba, juzgué que las relaciones amigables que existen entre los Estados Unidos y la España, el tratado entre las dos naciones, las leyes de los Estados Unidos, y sobre todo, el honor americano exigian que se pudiese en ejercicio la autoridad legal de este gobierno para poner fin á aquella expedicion y evitar la invasion. Con este fin publiqué una proclama ordenando á todos los empleados civiles y militares de los Estados Unidos que echasen mano de todos los medios legales para que no se realizase semejante expedicion.

“He evitado escrupulosamente la menor intervencion en las guerras y contiendas que han asolado ultimamente á la Europa.

“Durante el año pasado, continuaron con renovado ardor nuestras reclamaciones al gobierno de Portugal, y mi objeto ha sido emplear todos los esfuerzos de una diplomacia honrosa para conseguir su arreglo. Nuestro ex-encargado de negocios en aquella corte hizo hábiles y enérgicos esfuerzos, pero vanos, para ajustar este punto desagradable de controversia, y obtener indemnizacion por los perjuicios que constituyen la reclamacion. Nuestro actual encargado de negocios insistirá tambien en esta reclamacion con habilidad y con celo. Presentase el estado de revolucion del Portugal, en épocas pasadas, como una de las causas principales de la demora que ha habido en indemnizar á nuestros compatriotas perjudicados. Debo decir sin embargo ahora que el no haberse arreglado todavía estas reclamaciones es objeto de profundo pesar para mí. La falta de justicia por parte del gobierno portugues para con los reclamantes americanos, ha tomado ahora un carácter tan grave que ello será brevemente objeto de un mensaje especial al congreso, con el fin de adoptar la accion ulterior que dicten su sabiduría y patriotismo.

“Se ha celebrado una convencion con el Brasil, estipulando el pago de los reclamos americanos hechos á aquel gobierno, convencion que será sometida á la aprobacion del Senado. Despues de la última sesion del congreso recibimos un enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de aquel imperio, y nuestras relaciones con este están basadas en la mas cordial intelijencia.

“Llamo vuestra mas seria atencion hácia la enmienda de nuestras leyes relativas al tráfico de esclavos, á fin de reprimir vigorosamente ese tráfico bárbaro. No se puede negar que todavía se hace este comercio, en parte, por buques construidos en los Estados Unidos, de propiedad, ó navegados por algunos de nuestros conciudadanos. De la correspondencia entre la Secretaría de Estado y el ministro y consul de los Estados Unidos

en Rio Janeiro, presentada ya al Congreso resulta que es costumbre eludir la pena de nuestras leyes por medio de pasaportes provisionales. Los buques vendidos en el Brasil, que obtienen dichos pasaportes del cónsul respectivo, en vez de volver á los Estados Unidos para que se les dé un pasaporte nuevo, siguen inmediatamente para la costa de Africa, con el fin de obtener cargamentos de esclavos.

“La Secretaría de estado tuvo recientemente muchos otros informes de la misma naturaleza. Nuestras leyes han creído no deber sugetar á un ciudadano americano, que compra en país extranjero un buque construido en los Estados Unidos á la inconveniencia de mandarlo a su país para obtener un nuevo pasaporte antes de emprender otro viaje. Cualquiera alteracion en las leyes que pueda tener tendencia á impedir la libre transferencia de la propiedad de buques pertenecientes á nuestros conciudadanos, ó la navegacion libre de esos buques entre las diferentes partes del mundo, siempre que se empleen en comercio lícito, debe ser bien y maduramente considerada; pero confío que vuestra sabiduría descubrirá un medio por el cual pueda mantenerse á este respecto nuestra política jeneral, al mismo tiempo que se evite el abuso de nuestra bandera, por medio de pasaportes provisionales, de la manera indicada.

“Las entradas del tesoro en el año fiscal terminado en 30 de junio proximo pasado, fueron de 48,830,097 pesos en dinero, y de 10,833,000 en billetes del tesoro, haciendo por todo 59,663,097 pesos. Las salidas fueron de 46,798,667 pesos en dinero, y de 10,833,000 en billetes del tesoro, haciendo por todo 57,631,667 pesos.

“Los presupuestos que seran presentados al Congreso muestran que habrá probablemente un deficit, ocasionado por los gastos de la guerra y del tratado mejicano, de 5,828,121 pesos el 1.º de Julio de 1850, y de 10,547,092 el 1.º de Julio de 1851, haciendo por todo un deficit probable de 16,375,214 pesos, que tendrá que ser cubierto. Los gastos extraordinarios de la guerra con Méjico, y la compra de la California y del Nuevo Méjico, exceden á ese deficit. Recomendando por tanto que se autorice para tomar en préstamo cualquiera suma que sea necesaria para cubrir ese deficit. Recomendando la mayor economia en la aplicacion y gastos del tesoro.

“Recomiendo la revision de la actual tarifa sobre bases que aumenten la renta.

(Journal do Commercio.)

**TRATADO CONCLUIDO ENTRE LA FRANCIA Y CHILE.**—El 6 de noviembre, el Sr. ministro de relaciones exteriores pasó á la asamblea legislativa un proyecto de ley sobre el tratado de amistad, de comercio y de navegacion concluido entre la Francia y Chile, el 15 de setiembre de 1846.

No examinaremos detalladamente los artículos de este tratado; ellos son como los artículos de todos los tratados posibles, en nada cambian las condiciones existentes de nuestro comercio; tienen el único mérito de acordar á nuestros nacionales residentes en Chile algunas garantías que no tenían. Si se hubiese suprimido del texto las palabras “de comercio,” ciertamente que nadie se habria apercibido de la omision.

Esperamos que la comision nombrada por la asamblea legislativa, al aceptar el proyecto de lei, hará comprender al gobierno que habia otra cosa que hacer para favorecer á nuestras relaciones marítimas.

El art. 3 de los artículos adicionales dice: “El tratamiento de la nacion mas favorecida; que las partes contratantes se acuerdan recíprocamente para sus producciones naturales ó los productos de su industria, será sin perjuicio de los favores especiales que una ú otra parte contratante juzgue conveniente el acordar á ciertas producciones ó á ciertos productos de otro país extranjero, en cambio de los favores de igual importancia que se acordan

en ese país á ciertas producciones ó á ciertos productos de la misma parte contratante.”

No pretendemos nosotros combatir este artículo; es evidente que una de las dos partes contratantes puede perfectamente acordar privilegios, en compensacion de privilegios semejantes, á una tercera nacion; el gobierno habria podido mostrar mas prevision.

El principal comercio de la Inglaterra con Chile, es el comercio del mineral de cobre. Gracias á la lijereza que ha presidido á la fijacion de los derechos sobre los cumbres de primera fusion, la industria metalúrgica no ha podido ser creada en Francia en grande escala; nosotros sacamos de Inglaterra la casi totalidad del cobre que consume nuestra industria. Sin embargo el mineral cargado en los buques ingleses en Chile, el Perú ó isla de Cuba, es el que, despues de haber sido fundido en Swansea, viene á proveer á nuestras necesidades.

Los minerales extranjeros pagan al entrar en Inglaterra, un derecho de aduana muy considerable; de muchos años acá, las importaciones de minerales se habian hecho menores y los negociantes ingleses pidieron con instancia la supresion de ese derecho; esta supresion será sin duda alguna acordada muy en breve.

La Inglaterra, en materia de comercio, jamás acuerda un favor sino en cambio de otro favor. Jeneralmente, recibe mas de lo que da. Ella aprovechará pues esta disminucion de derechos sobre los productos chilenos, para obtener otra sobre los de sus vecinuras. Las condiciones desfavorables que se hacen á nuestra navegacion serán aun agravadas.

El gobierno francés debió, en prevision de este estado de cosas, presentar el mismo tiempo un proyecto de lei que encerrara reduccion de derechos de aduana sobre los artículos de Chile importados en Francia, reduccion por la cual habriamos obtenido disminuciones de tarifas en los derechos á pagar por las mercaderías francesas al entrar en Chile.

Bien sabemos que los admiradores de esta monstruosidad que se llama tarifa de aduanas, clamarán que eso es sacrilejio; pero nosotros que no la tenemos por una arca santa, creemos que se puede impunemente poner en ella la mano; mas añadimos, que el dia en que se le aplique el hacha será considerado por nosotros como un dia tres veces feliz para la Francia

¿A qué hacer tratados de comercio, si en ello no tenemos ninguna ventaja?

La esposicion de motivos, para dar una “idea exacta” de la importancia de nuestras relaciones, publica el cuadro de la navegacion de la Francia con Chile durante el periodo decenal de 1839 á 1849. Nosotros habriamos preferido el ver poner en primer lugar el comercio de la Francia y el de la Inglaterra con Chile, de 1827 á 1848. Habriase visto que mientras que el tonelaje de la Francia habia sido cuando mas doblado, el de la Inglaterra habia sido mas que decuplicado. Tal vez esto habria conducido á reflexionar mas seriamente en las ventajas que procuran al pabellon francés, en todos los mares del mundo, las tarifas de aduana en vigor, y los tratados de comercio que así se redactan. (ECHO de la Marina.)

## COMERCIO DEL PLATA.

MONTEVIDEO FEBRERO 27 DE 1850.

La escitacion que el senador brasilero, el Sr. Araujo Ribeiro, ha hecho al gobierno en el discurso que hoy damos, acerca de los asuntos del Rio Grande, está basada en principios y circunstancias dignas de atencion.

No necesitaba tanto el honorable senador para justificar la gran queja que hace tantos años repiten los riograndenses contra la inhibicion de Oribe. La doctrina que consagra la inviolabilidad de la pro-

piedad, aun flotante, de los extranjeros, y el derecho de libre disposicion, no solo en el estado de paz, sino hasta en el de guerra, es hoy una sancion universal de las naciones civilizadas. No era ella ciertamente la dominante en el siglo 17 y en gran parte del 18, ni es tampoco conforme á principios rigurosos y absolutos; pero en el siglo actual, ella ha prevalecido en los consejos de todos los gobiernos; y podriamos citar numerosos tratados de comercio en los cuales, figuran aquellas estipulaciones y otras mas, concediendo á los extranjeros residentes y propietarios, derechos que antes se les reusaba: á punto que en el dia puede decirse que esas concesiones en tales tratados, han venido á ser cláusulas casi de fórmula y rutina.

Pero el Sr. Araujo Ribeiro ha deducido ademas circunstancias y hechos de diverso caracter: hechos que hace tiempo estan sabidos y publicados y que negados siempre por sus autores y por los interesados en negarlos, reciben un alto grado de autoridad, del caracter de la persona y del lugar en que hoy se denuncian altamente. El se ha referido á espoliaciones, asesinatos y violencias de las cuales, muchos, incluso él mismo, han sido víctimas, y que fueron perpetradas por las jentes de Oribe. ¿Tambien aquel senador brasilero será unitario?

Repítase pues cuanto se quiera que todo eso es invencion gratuita y completa calumnia: esa es la única y desesperada defensa á que se acoge siempre el convicto; pero otro es el concepto que queda hondamente arraigado en la conciencia pública. El testimonio acusador que se levanta contra los actos de Oribe y de sus subordinados, es numeroso, antiguo y constante; y ahí están por otra parte, los últimos sucesos de la frontera que deponen de la verdad que ese testimonio encierra. Una poblacion entera no se aduna jamas para calumniar por solo el gusto de calumniar: ninguna es tan estúpida que obre contra sus evidentes intereses, encendiendo así mas y mas el odio del hombre, que, lejos de cortar, agravará ofendido los males de que ella se queja.

Por lo demas: debemos suponer que cuando el Sr. Araujo Ribeiro emplea la incorrecta espresion de “gobierno” del jeneral Oribe, lo hace en el sentido de la autoridad militar y de hecho que aquel ejerce. Un hombre tan instruido como él, no puede ignorar que, á escepcion de Rosas, ningun gobierno del mundo, y el del Brasil menos que ninguno, reconoce en Oribe entidad alguna política.

## REVISTA DE EUROPA.

(Continuacion)

INGLATERRA.—A las últimas fechas, habian caido ya los rumores tan repetidos acerca de un próximo cambio ministerial. Un diario los atribuye á la frecuente reunion del consejo de ministros, y á una visita que Sir Roberto Peel hizo al duque de Bedford, hermano del primer ministro lord John Russell; y la cual se esplica por la amistad de ambos y por el deseo de convenirse acerca de varias cuestiones que se someterán al parlamento, y en las cuales Sir Roberto Peel apoyará al gabinete.

El parlamento debía reunirse, segun unos, el 3 de Enero, y segun otros, el 3 de Febrero. Entre tanto: el consejo se ocupaba asiduamente de arreglar el programa político que debe serle presentado. Se trata, sobre todo, de la seria cuestion del Canadá; y se dice que despues de haber disentido y pesado los resultados probables de una separacion de aquella colonia, estan de acuerdo los ministros en que, aun en el caso de agregarse aquella á los Estados Unidos, la Inglaterra, lejos de perder en ello, reportaría mas bien una economía.

La diferencia ó ruptura—de que hablamos en otra ocasion—entre Lord Palmers-

ton y el embajador de Austria, el conde Colloredo, no ha terminado. Al contrario se dice que no es una desinteligencia pasajera, sino que media una causa seria, resultado de la política del gobierno inglés. El ministro austriaco dejó a Londres, y simultáneamente fué llamado el ministro británico residente en Viena.

El Sr. Wilson ha sido enviado en principios de Diciembre, cerca del gobierno de Venezuela, con el encargo, principalmente, de hacer todo lo posible para resistir la espoliación virtual de los acreedores extranjeros, que se dice intenta aquel. Pero al mismo tiempo, vemos en otro diario que se había sabido en esos mismos días por los Estados Unidos, que el gobierno venezolano había afectado la cuarta parte de las rentas de aduana al pago de los intereses de su deuda interior y extranjera.

Una carta dirigida al Janeiro, anunció que el gobierno inglés ha contratado al fin con la "Royal mail steam packet company" la conducción de las malas para el Brasil, en vapores de ruedas; los cuales empezarian su curso en Mayo ó fines de Abril, y harían en 30 días el viaje al Janeiro, partiendo de Southampton. Posteriormente, el "Times" ha confirmado esta importante noticia, y designa á los vapores la siguiente derrota:

	millas.
De Southampton á Madera.....	1,306
Madera á Tenerife.....	260
Tenerife á Cabo Verde.....	945
Cabo Verde á Pernambuco....	1,535
Pernambuco á Bahía.....	410
Bahía á Río Janeiro.....	680
-----	
	5,136
Janeiro á Montevideo.....	1,040
Montevideo á Buenos Aires....	430
-----	
	6,306

Cree el "Times" despues de hacer varios cálculos, que se adoptará la clase de vapores de marcha media, esto es, de diez millas por hora. Se calcula pues que, aun contando las demoras, llegará á Pernambuco y Janeiro, en 18, 20 y 24 días.—Del Janeiro al Plata, el servicio se hará por vapores especiales, que se estacionarán en el Janeiro.—Segun el "Times" no empezarán su navegación tan pronto como lo había anunciado la mencionada carta.

En fines de Noviembre llegaron á Liverpool, desde Hong-Kong, nueve mil quintales de fierro, que es el primero que jamás se haya importado en Inglaterra, proviniendo de las minas de la China. Numerosos ensayos han mostrado que, bajo todos respectos, él es, al menos igual, á los de Inglaterra, Suecia y Rusia; y como es mas barato que estos, y abunda siempre en el mercado de Hong-Kong, se espera que llegará á ser objeto de un importante comercio entre la Inglaterra y el celeste imperio.—Seguiremos.

Habiendo salido trunco el siguiente párrafo de nuestro artículo de ayer REVISTA DE EUROPA, debemos restablecerlo.

"El ministro del interior ha pasado una circular á los prefectos departamentales recomendándoles que inquieran los antiguos servidores del imperio, que tengan títulos de 35 años á esta parte, que hayan sido desatendidos; y los prefieran, en igualdad de aptitudes y demás, al proveer los empleos de la administracion."

El paquete "Spider," entrado en la mañana de ayer, dejó á Buenos Aires el 24.

El 23 llegó allí el "Happy" con su remolque, al cual no sería extraño que Rosas hiciera arder.

El 22, á la una, desembarcó el Sr. almirante Reynolds: fué recibido por Jimeno en un coche, y conducido á casa de Mr. Southern.—Mucho se ha hablado de preparativos hechos para obsequiarle.

No se tenfan allí fechas de Europa, posteriores á las nuestras.

Diarios salteados que hemos visto hasta el 19, nada absolutamente dicen de las noticias del paquete: ¿que país aquel!! Qué gobierno!

Noticias, ningunas: á no quererse dar este nombre á la escandalosa escena que el Grande Americano, jugó en la inmunda Palermo, cuando fué allí á tocar el Sr. Sibori: escena que aun la mas impúdica pluma se reusará á describir. Y el Encargado de Negocios de Portugal ¿pretenderá aun que tiene, no dirémos el sentimiento de la dignidad de su puesto, pero ni siquiera sangre de hombre en sus venas?

Tampoco relataremos el groserísimo modo con que el civilizado Rosas significó despues su desprecio hácia los cañonazos futuros de la Francia. ¿Para qué? Suponemos que el Sr. Comandante del "Astrolabe" que paseaba entónces con Rosas, y á quien éste hizo aquella limpia y federal reverencia, habrá comunicádola á "quí de droit."

Esta tarde publicaremos el número 75 de nuestro PRECIO CORRIENTE. Contendrá una breve reseña del mercado de Buenos Aires, hasta la última fecha.

### MARITIMA.

#### ENTRADAS—Día 26.

Buenos Aires, el 24, paquete de S. M. B. "Spider."

Parnaguá, el 16 barca austriaca "Resurrezione" 349 ton. cap. Nicolich, 17 trip. á Castellini, Estens, con 690 vigas, 156 tirantes, 36 tablonos, 136 curvas, 54 rayos, 30,000 rejas leña.

#### SALIDAS—Día 26.

Lima, fragata española "Perseverancia," Buenos Aires, lugre de guerra sarda "Fama."

#### PRONTO A SALIR—Día 26.

Guatemala, barca inglesa "Mary Sophie."

#### Llevar balija.

Río Janeiro y Europa, mañana el paquete de S. M. B. "Spider," hasta las 10½ se recibe correspondencia en el correo.

### AVISOS.

Para que los avisos que se envían á este Diario puedan tener lugar, es necesario que se manden á la oficina hasta las 4 de la tarde del día anterior al en que han de salir.

Es necesario tambien que vengan en letra clara, especialmente los en lengua extranjera.

EDICTO JUDICIAL.—De órden del Juzgado Ordinario de este Departamento, por el presente se cita, llama y emplaza á D. Juan Antonio Martínez, para que en el término de ocho días á contarse desde su publicacion comparezca á estar á derecho en la causa que ante dicho juzgado le ha promovido D. José María Herrada, sobre injurias, bajo apercibimiento de Estrados sino concurrese segun solicitó el actor y se ha dispuesto en los autos de la materia. Montevideo Feb. 27 de 1850.

Pedro de Latorre.  
Escribano público.

ALMONEDAS.—En las tardes de estos proximos días 28 del corriente 1º y 2º del inmediato Marzo, se han de celebrar por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil, en las puertas de su Ecribania pública para rematarse al ponerse el Sol de la ultima, en quien mas dá, conforme á derecho las de una casa núm. 214 en la calle de Misiones, tasada en 6,274 pesos, la cual se vende judicialmente para ser pagada D.ña Juana Mauricia Victoria, de lo que le debe la testamentaria de Don Juan Ucet. Los deseosos de su compra pueden, si gustan apersonarse en dicha oficina para instruirse de sus tasaciones, y demás que les convenga.—Montevideo Febrero 26 de 1850.

Manuel del Castillo.

Escribano público y del Juzgado Civil.

El Domingo tres de Marzo á las diez de la mañana se rifará la guitarra, que estaba anunciada en 50 patacones, y á un patacon el núm. en la calle del Rincon núm. 240. En la misma casa se han recibido cuerdas romanas superiores, papel rayado para musica, metodos de los mejores autores de piano, canto y solfeo, violin, guitarra, flauta, clarinete, arpa, flageolet, cornet á piston, todo á un precio modico. f. 27.

### TEATRO.

GRAN FUNCION EXTRAORDINARIA.  
A beneficio del artista D. Carlos Rico.  
EL DOMINGO 3 DE MARZO DE 1850.

#### PRIMERA PARTE.

Sinfonia de la NORMA, á toda orquesta.

#### DANZA EN LA CUERDA.

Por el jóven americano y la señora Winther, con el ayudo de la GABOTA, bailada por el Sr Winther (con balanza) por primera vez.

#### SEGUNDA PARTE.

Gran escena y ária (tréma Bizanzio) de la ópera IL BELISARIO, por el Sr. Rico.

#### TERCERA PARTE.

#### LOS MONTAÑESES.

Baile por el jóven americano y Le Petit Amour, ejecutado por primera vez.

#### CUARTA PARTE.

Grandiosa escena y ária final con coros, que forma todo el tercer acto completo de la ópera LUCIA DE LAMMERMOOR.

PERSONAJES.	ACTORES.
Edgardo.....	Sr. Rico.
Bibedee.....	Sr. Linari.
Convidados de Lammermoor.....	Coros.

#### QUINTA PARTE.

#### BAILE EN LA CUERDA.

Por Le Petit Amour y el Sr. Winther, quien ejecutará sin balanza, esmerándose en esta clase de trabajo.

#### SESTA PARTE.

Duo (Hardir, ah forse, il celo) de la ópera EL SIRE D'AMOR, por el beneficiado y el Sr. D. Benito Linari.

#### SETIMA PARTE.

Gran rondó final de la ópera GABRIELA DI VERGI, obligado á clarinete con acompañamiento de orquesta. El beneficiado, en carácter de patron de fátia, cantará en español la graciosa canción andaluza

¿ QUIEN SE EMBARCA? PUÑALAA!!!

#### 6 SEA LOS TOROS DEL PUERTO.

#### OCTAVA Y ULTIMA PARTE.

El Sr. Winther y su familia ejecutarán el grandioso é interesante cuadro mitológico, iluminado con fuego blanco, dedicado como gratitud al pueblo oriental, que tantos aplausos ha merecido en la precedente representación.

Pueblo oriental! Este es el espectáculo que os dedico. Si el merece vuestra aprobacion serán completamente satisfechos los deseos de vuestro reconocido. CARLOS RICO.

NOTA. Los billetes se venden en la casa del beneficiado, fonda del Vapor, cuarto núm. 1, todos los días desde las tres hasta las seis de la tarde. Precios los de costumbre.

Principiará á las 8½ en punto.

Un cuisiner français desire se placer dans une maison bourgeoise, ou pour domest que. S'adresser á la Descente du Breton, rue des 33 num. 45. f. 27.

BERGANTIN NACIONAL RUMILLY.—Con motivo de haber aparecido en el COMERCIO DEL PLATA, de hoy un aviso de que necesitan de 500 á 1,000 patacones sobre el casco y aparejos de dicho buque, repito por tercera vez, que él no puede empeñarse mientras no se haya satisfecho las deudas privilegiadas que reconoce por soldadas y mantenimientos.—XAVIER LENCHANTIN. f. 27.

### AVISOS MARITIMOS.

PARA RIO GRANDE.—Saldrá mañana jueves la goleta romana "Italia," su capitán Luise Ballesi. Admite pasajeros, y para el ajuste, véanse con Scotti y Mazzini en su escritorio plazuela del muelle. f. 27.

PARA BUENOS AIRES.—Saldrá el Viernes 1º de Marzo, la conocida goleta italiana "Nueva Carmen," recibe pasajeros, para cuyo ajuste véanse con su capitán en el almacén del Sr. Pedemonte, calle del 25 de Agosto núm. 110 f. 27.

PARA GUALEGUAICHU Y ARROYO DE LA CHINA.—Saldrá mañana 28 del presente el patibot nacional "Leon," recién construido y con las mejores comodidades para pasajeros; lo que se interesa por pasaje ó carga pueden dirigirse al patron al que hallarán en la barraca de maderas frente al café Labastie en el muelle. f. 27.

## AVISOS REPETIDOS.

**JUZGADO DE PAZ. — 1.ª SECCION —** Los acreedores a la testamentaria del finado D. Federico Van Hisegein se presentaran en este Juzgado el viernes primero de Marzo á las once de su mañana, para tratar de sus intereses, según los antecedentes que se les manifestarán.

Montevideo 25 de Febrero de 1850.  
El Juez de Paz—ILDEFONSO CHAMPAGNE.

## NIÑO ESTRAVIADO.

Ha desaparecido uno de la casa calle del 25 de Mayo número 234, de las tres á las cuatro de la tarde, de edad de dos años, con una blusita color lila, medias celestes y sin sombrero. Quien lo haya encontrado ó pueda dar noticia de él, ocurra á dicha casa, ó á la librería de Hernandez, y será bien gratificado. f. 26.

**SE NECESITAN.**—De 500 á 1,000 patacones sobre el casco y aparejos del bergantín nacional "Rumilly;" el que los tenga y quiera prestar, hallará con quien tratar en la calle de Sarandí núm. 92. f. 26.

Se vende el muy acreditado establecimiento de pulpería de Joaquin Rondiado, sito en la calle de las Cámaras, núm. 48 su dueño lo vende por tener que ausentarse del país. f. 26.

Queda cerrada la suscripción á la obra titulada "Emigracion y Colonizacion." f. 26.

The Monte Video Union Library being in the course of removal, it will be closed until Thursday the 28th. inst, when it will be reopened at No. 144 calle de Misiones.

Monte Video 25th. February 1850.  
James Kelsban.  
Librarian.

**PINO AMERICANO.**—Se vende en lotes al gusto del comprador y á precios cómodos, en la Barraca "Prusiana." f. 25.

**AVISO DEL DIRECTORIO DE ADUANA.**  
Terminada ya la redaccion del Proyecto de Estatuto y Reglamento para la Sociedad del año actual, que ella encomendó á una Comision de su seno, el Directorio invita á los Sres. Accionistas á considerarlo en la Sesion de la Junta Jeneral que con este motivo ha de reunirse en la sala de sesiones del Directorio el Viernes 1.º de Marzo venidero á las doce del día, pudiendo desde hoy ocurrir á Tesorería por un ejemplar impreso, para estudiarlo con anticipacion. — Montevideo, Febrero 22 de 1850.

## UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA.

La matrícula para los cursos preparatorios queda abierta desde el 1.º del próximo Marzo. Todo alumno que haya de ganar curso en la misma Universidad ó en cualquier otro establecimiento habilitado, deberá presentarse en secretaría ó inscribirse en el curso, que corresponde, sin cuyo requisito no podrá ser admitido á exámen. f. 23.

Se ha perdido un reloj de oro, el apellido del fabricante es Ragot, quien le entregare á esta imprenta recibirá una gratificacion. f. 23.

La persona que se considere con derecho á un costurero portátil, y tres copas de platina para fuego, que se cree han sido robadas, preséntese en la casa núm. 83 de la calle de Buenos Aires, que dando las señas de estos artículos y pagando este aviso, le serán entregados. f. 23.

**EDICTO.**—Por el presente se cita, llama y emplaza, á D. Antonio del Monte, para que en el término de diez días, contados desde la fecha, comparezca ante el juzgado de Paz de la 5.ª Seccion para notificarle las providencias que han recaído en el litis que contra él sigue D. Francisco Sivran, como apoderado de la testamentaria de D. Rafael Bermudez de Castro, y de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.—Nueva ciudad de Montevideo 21 de febrero de 1850.—JOSÉ ALVAREZ DEL PINO.—Juez de Paz.

Leña de Santos á bordo, hai una partida á vent en casa de Zumarán y Tresserra, calle de Misiones núm. 75. f. 23.

**AMA DE LECHE.**—Hai una joven y robusta, de leche fresca, quien se interese ocurra á la cigar'rería calle del Sarandí núm. 189. f. 23.

**A LOS RESIDENTES FRANCESES.**—El abajo firmado, amputado de los dos brazos, prefiriendo deber su existencia mas bien á su trabajo que á la mendicidad, y contando con la benevolencia de sus compatriotas se puso á vender velas para ganar su vida; pero algunas personas mal intencionadas y que la vista de una desgracia tan grande no modera, hacen correr el rumor que el abajo firmado recibe un socorro del consulado frances.

Esa insinuacion es falsa, totalmente errónea; es lo que el abajo firmado se apresura en declarar, para que pueda seguir mereciendo la solicitud que le prodiga la poblacion de Montevideo.—CARPI. f. 22.

**AVISO AL COMERCIO.**—La sociedad mercantil que tenían D. Andres Solari y D. Agustin Piaggio, establecidos en la ciudad llamada de la Restauracion, ha sido disuelta por mútuo convenio, quedando Piaggio al cargo de la tienda, y con la obligacion de cubrir los créditos que dicha sociedad tenía pendientes. Y por encargo especial de los mismos lo anunciamos así al comercio de esta capital.—QUEIROLO, CHICHIZOLA y Ca. f. 21.

**SE PREVIENE.**—A todos los acreedores de los Sres. Iglesias y Bastos, que en el término de seis días, sin mas ulterior reclamacion, se sirvan presentar, en el Almacén de D. Francisco Piñeyro Blanco, en la Plaza Matriz, los documentos justificativos de sus créditos, para en su vista proceder á la liquidacion respectiva. f. 21.

**AVIS.**—MM. Les souscripteurs au rapport de M. Daru, sur la question de la Plata, mis en brochure á l'imprimerie française, calle del 25 de Mayo, núm. 234, sont invités á en prendre livraison, aujourd'hui, de 9 heures du matin á 5 heures du soir.—Le prix est d'un demi patacon chaque brochure. f. 23.

**AVISO A PASAJEROS.**—Los llegados á este puerto en los buques franceses procedentes de Bayona y Pasajes, despachados por D. Francisco Brie: "Dos Amigos," "Duvivier," "Jóven Raymond," "Malavar," "Yucateco," "Diana," "Arthemisa," "Lydia," "María Catalina," "Agustina Victorina," "Valentina," "Amable Creolla," "Celestino," "Yasses," "Phenix," Robert Le Diable," "Jóven Marselles," Luisa," "Triton," "Enrique," "Nereida," deben saber; que siendo estas expediciones pertenecientes á la ex-sociedad Rivas Hermanos hoy en contadores árbitros, no pueden ni deben pagar sus pasajes, aun cuando sean garantidos en Europa, á persona alguna sin conocimiento ó firma de los que subscriben, so pena de estar á los resultados que haya lugar.—Montevideo 11 de Febrero de 1850.—JAIME COSTA, contador.—FRANCISCO SUSINI, contador.

Habiéndonos consultado los contadores D. Jaime Costa y D. Francisco Susini, sobre el aviso que iban á dar, y creyendo justas las observaciones que al efecto nos hicieron, hemos espresado nuestra aprobacion y completa conformidad.—GEMARO DE LAS RIVAS.—J. B. BRIE.

**EDICTO JUDICIAL.**—De órden del Juzgado Ordinario de este Departamento, por el presente se cita, llama y emplaza á D. Pedro Champagne, para que en el término de quince días á contarse desde su publicacion comparezca por sí ó por apoderado constituido en forma á estar á derecho en la causa que ante dicho Juzgado le promueve el Procurador de Número D. Francisco Madero, por Da. Francisca Perez, bajo aperebimiento de darselo defensor de oficio, según está preceptuado en el espediente de la materia.

Montevideo Febrero 19 de 1850.

Pedro de Latorre.  
Escribano Público.

El cirujano dentista Pedro Bourse tiene el honor de avisar á sus amigos y al público, que mudó su residencia á la calle de Misiones núm. 144.

Estará siempre pronto para sacar muelas, limpiar, y arreglar la dentadura, tapar los dientes ó muelas picadas, con oro puris: imo sin dolor ninguno, y de modo que duren muchos años; pudiendo asegurar por su larga esperiencia y estudio que sus trabajos satisfarán. Hará una rebaja proporcionada á los que necesiten: á los que fuéren reconocidamente pobres ofrece atenderlos gratuitamente. f. 19

El Sr. Deloney, profesor de baile, se ha fijado en esta ciudad por algun tiempo, y se ofrece á los señores y señoritas que gusten ocuparlo en su profesion, enseñarles en seis lecciones cualquier baile por un precio moderado. Igualmente dará las lecciones en su casa como en la de los que le hagan el honor de ocuparlo.

Las personas que se interesen en lo indicado podrán dirigirse personalmente ó por letra al café de París, calle de Misiones esquina á la del Cerrito. f. 15—15 p

## REMATES.

POR RAFAEL RUANO.

Remate de muebles.

En su casa calle de las Piedras núm. 74.

Hoy miércoles 27 á las 11 en punto empezará la venta precisamente al mejor postor de cantidad de muebles usados por ausentarse sus dueños del país.

Juegos completos de porcelana para mesa de varios gustos, dichos de café y té, macetas para flores, un surtido jeneral de floreros, vasos de noche, juegos para lavatorios etc., lámparas, espejos, y muchos otros artículos de gusto.

POR EL MISMO.

Remate de mercaderías.

En su casa calle de las Piedras núm. 74.

Mañana 28 á las 11 en punto empezará la venta precisamente al mejor postor por liquidacion de facturas de un surtido jeneral de efectos nobles propios para la estacion. el detall es el siguiente:

Casimires finos, paños finos y entrefinos, casinetas, generos para pantalon de varias clases, muselinas blancas y de color, dichas para colgadura, pequines, rasos y sargas, pañuelos de seda de la India, zarazas de varias clases, brines, terciopelos negros, paños lisos de color, medias de algodón de varias clases.—Y muchos otros artículos á la venta.

POR COURRAS SMITH Y Ca.

Quemazon de mercaderías.

En su casa calle del Sarandí núm. 140.

Hoy 27 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se venderá precisamente á la mas alta postura, por chancelcion de cuentas, lo siguiente:

Brines blancos, pañuelos de sauge con bastones de seda, merino negro para levita, idem para vestido, paños finos, medias de algodón de color, idem blancas, pañuelos de seda, generos para chalecos, camisetas de punto, corbatas de tafetan, muselinas de colores; coletas de hilo, hilo de carretel de patente, idem idem ordinario, seda de coser surtida, idem idem de bordar, pañuelos de algodón blancos, generos de pantalon, encajes y puntillas, trenzas y flecos de seda, flecos para calzoncillos, raso negro, pequin idem, cordon blanco surtido, botones de agujeros para pantalon, medias de algodón para niños.

Y otros artículos que se pondrán á la vista.

IMP. URUGUAYANA.